

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200069300
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LUISA FERNANDA ACHURY GONZALEZ
SERGIO ANDRES RODRÍGUEZ ACHURY

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1°. Aclárense los hechos de la demanda, informando la composición de cada cuota, toda vez que en el pagaré base de la ejecución, se pactó que cada cuota mensual a pagar se encontraría conformada por capital, intereses y seguros.

2°. Conforme al numeral anterior, de ser necesario, replantéense las pretensiones de la demanda, discriminando las cuotas en la forma pactada.

3°. De incluirse el cobro del concepto seguros, se debe acreditar mediante certificación expedida por la compañía de seguros el pago por parte de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf4ad1bfc58ab64a2b63d37bebefb89a353787c36faf09d0772396a9d49b62bf

Documento generado en 07/11/2020 11:47:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**